

Gobierno Autónomo Municipal de Cobija
VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITE

Cobija, 07 NOV 2025

RECIBIDO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°113/2025

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

VISTOS:

La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Lic. Ana Lucía Reis Melena, mediante CITE: DESP. MCPAL. N°523/2025, de fecha 06 de noviembre del 2025, con referencia **HACE CONOCER AUSENCIA QUE INDICA**, cursada al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, hace conocer que mi autoridad se ausentara de la ciudad, para participar de la "SOLEMNE SESIÓN INAGURAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL Y POSESIÓN DE LOS ELECTOS, PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA", evento que se realizara el día sábado 8 de noviembre de la presente gestión, a horas 10.00 a.m en el Hemiciclo del Nuevo Edificio de la Asamblea Legislativa Plurinacional. En ese sentido el HCMC debe designar el Alcalde Interino a partir del día viernes 07 de noviembre, con retorno el día domingo 09 del presente mes. Se Adjunta invitación

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece que es atribución del H. Concejo Municipal de Cobija numeral 4, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

En su numeral 30, establece la atribución de designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejel titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el día viernes 07 de noviembre del año en curso, el Pleno del H. Concejo Municipal de Cobija, consideró la nominación como alcalde Ad. - Ínterin a la Concejel Sofia Yanapa Yujra; misma que fue aprobada.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobierno Autónomos Municipales y el Reglamento General:

R E S U E L V E

ARTÍCULO ÚNICO. – Se designa como alcalde Ad – Ínterin, a la Concejel Sofia Yanapa Yujra, por el tiempo que dure la ausencia de la Titular, con todas las prerrogativas que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Constitución Política del Estado.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

ANTE MÍ:


Arq. Ivarnia Villavicencio Terrazas
SECRETARIO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

